

Mandaron A Despacho à Cada uno de los
Reydo d. Pedro Sarmiento, y d. Toribio Sarmiento
Legaria, su mra. real Provision de Comendacion
que pretendian = I para que tenga cumplido
Obras = Fue acordado de su mra. Carta p.
los el Capricado Consejo. Turcia y Ream.
de dno. Ciudad de Aragon, y del Reydo Regidon
del Lugar de dno. Obispo de su Jurisdic.
por la qual se mandamos que siendo con ella
Requerido por parte del nominado d. Toribio
Sarmiento Legaria; stando como en dno.
Carido. y Jurisdic. según lo haveu de dno.
y Conuente de dno. Turcia; En Compañia
de la dno. Obispo de dno. Obispo, en que se lo
Documento, prerrogativas de dno. Obispo, haben dno. Obispo
Reydo d. Toribio Sarmiento Legaria, su padre,
y Obispo; Le Comanueu en dno. Obispo
Guardandole, y hauiendole guardado todas las
Compañias, Honores, Regalias, franquicias,
y Preeminencias, Inmunitades, Perrogativas,
y Libertades, que es de dno. Obispo, y Conuente en dno.
dno. Ciudad, y en sus mra. Reynos, Guardand
alo de dno. Obispo de dno. Obispo de dno. Obispo;
Caxepmandole de todo los dno. Obispo.
y Reparar.
dno. Obispo, y de las Cargas.